

## Exclusión residencial entre las personas jóvenes: desafíos y propuestas para una sociedad más inclusiva





REVISTA DE  
ESTUDIOS DE  
JUVENTUD

→ Octubre 2023 | N°

127

**Exclusión residencial entre las personas jóvenes: desafíos y propuestas para una sociedad más inclusiva**

Coordinadora  
Patricia Puente Guerrero. UNED

REVISTA DE  
ESTUDIOS DE  
JUVENTUD

**Dirección**

David Veloso Larraz

**Coordinación del número**

Patricia Puente Guerrero

**Diseño Gráfico**

Marino Rubio Izquierdo

**Ilustraciones**

Enrique Bravo de Gracia

**Edición**

© Instituto de la Juventud

**Redacción**

Observatorio de la Juventud y de las Mujeres Jóvenes

Tel: 91 782 74 82

E-mail: estudios-injuve@injuve.es

web injuve: www.injuve.es

Biblioteca de Juventud

C/ Marqués del Riscal, 16

Tel: 91 782 74 73

E-mail: biblioteca-injuve@injuve.es

<https://cpage.mpr.gob.es>

Libro impreso con papel reciclado,  
60 % libre de cloro



ISSN: 0211-4364

NIPO en papel: 130220018

NIPO en línea: 130220023

DL: M-41850-1980

**Maquetación e impresión**

ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES, S.L.

Las opiniones publicadas en este número  
corresponden a sus autores.

El Instituto de la Juventud no comparte  
necesariamente el contenido de las mismas.

**El tema · The topic** | Pág. 5

**Prólogo · Prologue** | Pág. 7  
**David Veloso Larraz**, Director General del Injuve

**Introducción · Introduction** | Pág. 11  
**Patricia Puente Guerrero**, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

**BLOQUE 1 | PART 1**

**DIAGNÓSTICO Y PUNTO DE PARTIDA: JUVENTUD Y EXCLUSIÓN RESIDENCIAL EN ESPAÑA** | Pág. 27

*DIAGNOSIS AND STARTING POINT: YOUTH AND RESIDENTIAL EXCLUSION IN SPAIN*

- 1.1. **Una aproximación a la realidad de las personas jóvenes en situación de sinhogarismo: dimensiones para un abordaje interseccional** | Pág. 29

*Addressing the reality of young people experiencing homelessness: dimensions for an intersectional approach*

**Iria Noa de la Fuente-Roldán** y **Esteban Sánchez-Moreno**, Universidad Complutense de Madrid

- 1.2. **Sinhogarismo juvenil en Barcelona. Los servicios sociales frente a la exclusión migratoria y la falta de acceso a la vivienda** | Pág. 45

*Youth homelessness in Barcelona. Social services addressing migration exclusion and lack of housing access*

**Albert Sales Campos**, Institut Metròpoli de Barcelona  
**David Fisas Masferrer** y **Diana Uldemolins Urrea**, Ajuntament de Barcelona

**BLOQUE 2 | PART 2**

**ITINERARIOS DE EXCLUSIÓN, CONDICIONES DE VIDA Y HORIZONTE DE LAS Y LOS JÓVENES EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL** | Pág. 59

*ITINERARIES OF EXCLUSION, LIVING CONDITIONS AND HORIZONS OF YOUNG PEOPLE EXPERIENCING HOUSING EXCLUSION*

- 2.1. **Personas jóvenes extranjeras y sinhogarismo en el País Vasco o cómo convertir la vulnerabilidad residencial en exclusión social** | Pág. 61

*Young foreigners and homelessness in the Basque Country. How to turn residential vulnerability into social exclusion*

**Iraide Fernández Aragón** y **Gorka Moreno Márquez**, Euskal Herriko Unibertsitatea (Universidad del País Vasco)

- 2.2. **Personas jóvenes extuteladas y sinhogarismo** | Pág. 81  
*Former foster youth and homelessness*  
**Bárbara Contreras-Montero.** Universidad de Granada  
**Fran Calvo.** Universitat de Girona
- 2.3. **La salud de las personas jóvenes en situación de sinhogarismo: un estudio de cohortes y ecológico** | Pág. 99  
*The health of young people experiencing homelessness: a cohort and ecological study*  
**Fran Calvo.** Universitat de Girona  
**Xavier Carbonell.** Universitat Ramon Llull
- 2.4. **Trauma y salud mental en jóvenes en situación de sinhogarismo: estado de la cuestión y propuestas de actuación** | Pág. 117  
*Trauma and mental health in young people experiencing homelessness: state of the art and proposals for action*  
**Ana Isabel Guillén Andrés.** Universidad Complutense de Madrid
- 2.5. **Experiencias de discriminación, violencia, victimización y relación con el sistema de justicia de las y los jóvenes en situación de sinhogarismo en España. Un análisis criminológico de la Encuesta a las personas sin hogar** | Pág. 131  
*Homeless young people's experiences of discrimination, violence, victimization and contact with the justice system in Spain. A criminological analysis of the Survey of homeless people 2022*  
**Patricia Puente Guerrero.** Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)  
**Isabel García Domínguez.** Universidad de Salamanca
- 2.6. **Estrategias y expectativas de la juventud sin hogar** | Pág. 147  
*Strategies and expectations of homeless youth*  
**Elena Matamala Zamarro y Jorge Cascales Ribera.** Universitat de València

### BLOQUE 3 | PART 3

#### ITINERARIOS DE INCLUSIÓN: MODELOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE A LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL JUVENIL | Pág. 163

INCLUSION ITINERARIES: MODELS AND PROGRAMS FOR PREVENTION AND INTERVENTION AGAINST YOUTH HOUSING EXCLUSION

- 3.1. **Futuro&Co, proyecto de innovación social para la construcción de un modelo emancipador para la juventud sin hogar** | Pág. 165  
*Futuro&Co, a social innovation project for the construction of an emancipatory model for homeless youth*  
**Xabier Parra Berrade.** Federación de Asociaciones y Centros de Ayuda a Marginados (FACIAM)
- 3.2. **Itinerarios hacia la emancipación de la juventud extutelada. Elementos clave** | Pág. 183  
*Itineraries towards the emancipation of care leavers. Key elements*  
**Ferran Rodríguez Abellán y Jordi Sàlvia Tobias.** Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA)
- 3.3. **Principales retos y propuestas en el abordaje del sinhogarismo juvenil. H4Y FUTURO: una respuesta innovadora para transformar el sistema de atención** | Pág. 203  
*Main challenges and proposals for tackling youth homelessness. H4Y FUTURO: an innovative response to transform the care system*  
**Alba González de la Cruz.** Provienda  
**Clara Fuentes Catena y Patricia Tovar Velasco.** HOGAR SÍ

**Colaboran en este número** | Pág. 219



### Ferran Rodríguez Abellán

Director de la Fundación Eveho y presidente de la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA)

Director of Eveho Foundation and President of FEPA (Federation of Entities with Assisted Projects and Apartments)  
ferran@eveho.eu

### Jordi Sàlvia Tobias

Director de la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA)

Director of FEPA (Federation of Entities with Assisted Projects and Apartments)  
direccio@fepa18.org

## Itinerarios hacia la emancipación de la juventud extutelada. Elementos clave

### *Itineraries towards the emancipation of care leavers. Key elements*

**Resumen.** Las personas jóvenes tuteladas y extuteladas son un colectivo especialmente vulnerable dentro de la población juvenil en España y, por lo tanto, un colectivo susceptible de encontrarse en situación de “sinhogarismo juvenil”. En el presente artículo se aborda el análisis de los itinerarios de emancipación de la juventud extutelada, enmarcando su situación dentro del contexto de la juventud española, y muy especialmente, como esas circunstancias especiales que determinan su situación y realidad, inciden en su obligada y prematura emancipación. Por todo ello, hablaremos de itinerarios de emancipación y del sistema de apoyos necesario que se requiere para acompañarlos: los ámbitos y programas de apoyo y veremos también las debilidades del marco normativo que debería garantizarlos. Finalmente, y de forma breve, también mencionaremos algunos enfoques relevantes a la hora de diseñar los sistemas de apoyo al colectivo, así como los principales actores implicados en este proceso.

**Palabras clave:** Itinerarios emancipación, juventud extutelada, marco normativo insuficiente, sistema de apoyos centrado en la persona.

**Abstract.** Care leavers are a particularly vulnerable group within the youth population in Spain and, therefore, a group likely to find themselves in a situation of “youth homelessness”. This article deals with the analysis of the itineraries of care leavers, framing their situation within the context of the Spanish youth, and especially, how those special circumstances that determine their situation and reality affect their forced and premature emancipation. Therefore, we will talk about itineraries of emancipation and the necessary support system that is required to accompany them: the areas and programmes of support and we will also see the weaknesses of the regulatory framework that should guarantee them. Finally, and briefly, we will also mention some relevant approaches when designing support systems for the collective, as well as the main actors involved in this process.

**Keywords:** Emancipation itineraries; care leavers; insufficient regulatory framework, person-centered support system.

## 1. La FEPA

FEPA es una federación de ámbito estatal que aglutina entidades que trabajan para favorecer la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes sin apoyo familiar en proceso de emancipación, especialmente las tuteladas y extuteladas (chicos y chicas que han vivido bajo la tutela de la Administración Pública en centros de protección). Actualmente está conformada por 75 entidades con presencia en 15 comunidades autónomas diferentes.

Para enmarcar este artículo en el sí de un monográfico sobre sinhogarismo juvenil es importante entender que las personas jóvenes extuteladas son, en su gran mayoría, personas con unas redes sociales y familiares muy debilitadas. Esta situación puede provocar que, cuando el itinerario de emancipación no concluye con éxito, estas caigan en situaciones tales como: retorno a las familias de las que salieron sin que en estas haya cambiado la situación que provocó la salida, entornos absolutamente nocivos, infravivienda, delincuencia y, entre otras situaciones, el sinhogarismo.

Antes de entrar en materia, una reflexión que nos parece importante: cuando hablamos de “sinhogarismo juvenil” este debe ser muy bien contextualizado. Las personas jóvenes en situación de sinhogarismo, habitualmente, no lo están de forma cronificada (su edad impide que lleven mucho tiempo en esa situación) y, en su mayoría, están obligadas por circunstancias relacionadas con el fracaso en su itinerario de emancipación u otros factores de vulnerabilidad que pueden estar asociados a consumos y problemas de salud mental, entre otros.

Por la experiencia en el desarrollo de proyectos con personas jóvenes en situación de sinhogarismo, los equipos profesionales que intervienen distinguen a las personas jóvenes en dos grupos: **jóvenes en la calle, y jóvenes de la calle**. La intervención, los recursos, los proyectos y las medidas necesarias para revertir la situación, son meridianamente distintas en cada caso.

Así pues, si seguimos utilizando el concepto “en situación de sinhogarismo”, para las personas jóvenes que están **“en”** la calle, casas y locales ocupados o similares, demasiadas veces, todos y todas tendemos a aplicar las mismas soluciones que para las personas adultas en situación de sinhogarismo, incluso a incorporarlas, por ser mayores de 18 años, en los mismos marcos, instituciones y programas. Quizás, y lo decimos con la boca pequeña, para los jóvenes **“de”** la calle pueden funcionar, pero no para los y las jóvenes **“en”** la calle. Estas últimas se encuentran en esta situación, pero buscan la salida. Por lo tanto, es necesario estar a su lado, de forma rápida y profesional para permitir, provocar y acompañarlas a la salida de la calle, independientemente de los medios económicos y humanos necesarios para ello, ya que, si alargamos su estancia en la calle pasan a ser **“de”** la calle, iniciando, en muchas ocasiones, procesos de consumo y delincuencia que provocarán situaciones y circuitos de los que será muchísimo más difícil salir. Estas circunstancias, en ocasiones, producen psicopatologías, o emergen y agravan problemas de salud mental latentes.

## 2. Un contexto adverso

El objeto de este artículo no se focaliza en el análisis general de la situación de la juventud en nuestro país, pero sí resulta interesante destacar algunos elementos significativos que permiten entender mejor el punto de partida de la juventud tutelada y extutelada ante el reto de la emancipación.

### 2.1. Mercado laboral

Con la reciente reforma laboral, los tipos de contrato de trabajo en España han sido objeto de importantes modificaciones. El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo establece cambios que afectan directamente a la contratación laboral.

Haciendo un análisis en perspectiva sobre la incorporación de la juventud al mercado laboral, en el informe *“Análisis y Prospectiva de la Encuesta de Población Activa”* (S.G. Análisis, Coordinación y Estadística, 4º Trimestre de 2022) mostraba que **los jóvenes menores de 25 años representan el colectivo con mayor tasa de paro (29,26 %), respecto al resto de población en edad activa (12,87 %) o población en general**. La tasa de paro de la población joven española (16-29 años) alcanza el 28,89 %, mientras que en la población extranjera sube hasta el 31,22 %.

(1) Observatorio de las Ocupaciones y el Servicio Público de Empleo Estatal (2023). *Informe del Mercado de Trabajo de los Jóvenes, datos de 2022*. Edición realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal. Condesa de Venadito, 9. 28027 Madrid. NIPO: 120-20-053-5. Catálogo general de publicaciones oficiales. Informe del Mercado de Trabajo de los Jóvenes | Servicio Público de Empleo Estatal ([sepe.es](http://sepe.es)).

En este sentido, los contextos económicos adversos resultan muy determinantes, sobre todo porque la tasa de paro es mucho más elevada entre las personas con niveles académicos más bajos.

Según datos del *Informe Estatal del Mercado de Trabajo de los Jóvenes* (2022) (1), la tendencia de la temporalidad es a la baja. Del 90,73 % pasa al 62,16 % para los menores de 30 años (-32,82 % respecto a 2021). Así pues, el cambio normativo ha incentivado que la situación de personas jóvenes con contrato indefinido se incremente significativamente respecto a los años anteriores. De esta manera, como reflejan los datos del informe, extraemos que un 37,84 % del total de jóvenes entre 16 y 29 años ha podido conseguir un contrato indefinido. Pese a este dato, **la temporalidad entre la juventud es la forma de contratación mayoritaria (62,16 %)**.

## 2.2. Nivel académico

Bajos niveles de formación, como la formación básica, favorecen situaciones de riesgo y exclusión social. Según datos publicados en el *XIIº Informe AROPE* (Alguacil *et al.*, 2022), **la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social era del 31,2 % para los jóvenes de entre 16 y 29 años con estudios de Educación Secundaria**.

Teniendo como referencia los datos del *Informe Estatal del Observatorio de la Emancipación* (1er semestre de 2022) (2), el nivel formativo entre la población joven de entre 16 y 29 años en España se mantuvo estable respecto al 2021. Más de la mitad de las personas jóvenes optó por continuar estudiando una vez finalizado el nivel obligatorio. Un 36,2 % había completado estudios secundarios postobligatorios y un 28,3 % finalizó estudios superiores. Con respecto a quienes seguían estudiando, las personas que habían alcanzado estudios superiores seguían formándose en un 46,4 %.

Las mujeres contaban con un nivel formativo superior a los hombres de su misma edad y además resultaron más proclives a continuar con sus estudios. Un 32,4 % de ellas finalizó estudios superiores frente al 24,5 % en el caso de ellos.

En relación con los procesos de emancipación, la tasa de emancipación residencial entre la población joven estudiante fue de un 6,4 % (Observatorio de la Emancipación, 2022) (3). **Este hecho nos delata que la probabilidad de que una persona joven estudie y obtenga los recursos para poder residir en su propio hogar, es muy escasa**.

(2) Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España. 1er semestre de 2022 (2023). *Informe Estatal*. Pág. 6.

(3) Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España. 1er semestre de 2022 (2023). *Informe Estatal*. Pág. 7.

## 2.3. Acceso a la vivienda

En 2022 el mercado de la vivienda entró en una fase expansiva en cuanto a la evolución de los precios. El Informe Estatal del Observatorio de la Emancipación (4) (2022) **recoge que, en tan solo un año, el precio medio de las viviendas libres en alquiler aumentó un 4,67 %, y el de compra, un 5,55 %**. Este hecho, unido a las características de la situación económica, limita con claridad las opciones de una persona joven de acceder al mercado de la vivienda.

(4) Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España. 1er semestre de 2022 (2023). *Informe Estatal*. Pág. 10.

Según las mismas fuentes, el acceso a la vivienda por parte de las personas jóvenes se produce, mayoritariamente, a través del alquiler: 630.000 jóvenes optan por esta modalidad, que representa el 57,50 % del total.

## 2.4. Emancipación

En datos del segundo semestre de 2022, del Segundo Semestre del *Informe Estatal* del Observatorio de la Emancipación, recogía que **la edad media de emancipación en España era de 30,3 años (5)**, la más alta de los últimos 20 años. La tasa de emancipación juvenil se sitúa muy por debajo de la media europea: en España se estanca en el 15,9 %, muy por debajo de los niveles europeos, con una tasa media del 31,9 %. Esto significa que, **en España, 16 de cada 100 personas jóvenes entre 16 y 29 años viven fuera del hogar de origen**. Esta tasa es significativamente inferior en el grupo de edad de entre 16 y 24 años, que desciende hasta el 4,4 %. Lo que significa que, **entre las personas jóvenes de entre 16 y 24 años, menos de 5 personas de cada 100 vive fuera del hogar de origen**.

(5)  
Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España. 2º semestre de 2022 (2023). *Informe Estatal*. Pág. 8.

## 2.5. Perspectiva económica

La coyuntura económica derivada de la pandemia trajo consigo un **empeoramiento en términos de vulnerabilidad de la población joven en España**. Según datos del Informe Estatal del Observatorio de la Emancipación (primer semestre de 2022) **(6) un tercio de las personas jóvenes se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social**, tras un aumento anual de más de 3 puntos porcentuales. Simultáneamente, también se generó un significativo deterioro de las condiciones económicas de la juventud trabajadora, pues **casi una cuarta parte de quienes tenían un empleo (el 23,4 %) se encontraba en situación de pobreza y vulnerabilidad** (frente al 15,6 % de un año atrás). En este sentido, **una persona joven en España en 2022 tenía una capacidad adquisitiva un 22,65 % inferior a la que tenía en 2008**. Teniendo en cuenta el aumento del 10,2 % en el “Índice de Precios al Consumo” **(7)** que se registraba en el primer semestre de 2022, podemos describir una situación por la que tener empleo ya no era, ni es, una garantía ante situaciones de vulnerabilidad.

(6)  
Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España. 1er semestre de 2022 (2023). *Informe Estatal*. Pág. 23.

(7)  
Instituto Nacional de Estadística (INE). 1er semestre de 2022. Datos del Índice de Precios de Consumo (IPC). Disponible en: [https://www.ine.es/prensa/ipc\\_tabla.htm](https://www.ine.es/prensa/ipc_tabla.htm).

## 2.6. Vulnerabilidad

Como refleja el *XIIº Informe AROPE* (Alguacil *et al.*, 2022) **(8)** en España, para 2021, entre el conjunto de edad de 0 a 18 años (NNA - niños, niñas y adolescentes) el riesgo de pobreza y/o exclusión se incrementó por tercer año consecutivo, alcanzando el 33,4 %. Esta cifra es 4,9 puntos porcentuales más elevada que la registrada entre la población adulta (28,5 % en personas entre 18 y 64 años). En este mismo informe, como dato para tener en cuenta, la tasa de riesgo de pobreza infantil se situaba en el 28,9 %.

Si consideramos los resultados de las tasas AROPE basadas en el origen o procedencia, **existe un enorme contraste entre la población extranjera y la población nacional**, con diferencias que llegan hasta los 41 puntos porcentuales. Por otra parte, **también hay diferencias considerables entre la propia población extranjera según si su origen es de algún país de la Unión Europea o no, lo que sugiere la importancia de la regulación administrativa de su residencia y la capacidad de acceder al mercado de trabajo, a los servicios y a los beneficios de ciudadanía en igualdad de condiciones**.

(8)  
Alguacil, A., J.Ariza, J.C Llano, Quiroga, D. European Anti-Poverty Network (EAPN). (2022). *XIIº informe AROPE. El estado de la Pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2022*. Pág. 122. Edita EAPN España. Pág. 27.

## 2.7. Personas jóvenes de origen extranjero

Entre la población joven tutelada y extutelada, las personas de origen extranjero tienen un peso significativo si lo comparamos con la población

en general. Por este motivo, se incide en la evaluación de algunas características específicas que hacen referencia a dimensiones concretas de este perfil de población y que están involucradas en sus itinerarios de emancipación.

### 2.7.1. Migraciones

(9)  
Instituto Nacional de Estadística (INE) Cifras de Población (CP) a 1 de julio de 2022. *Estadística de Migraciones (EM). Primer semestre de 2022. Datos provisionales*. Nota de prensa. 18 de noviembre de 2022. Consultado en: [https://www.ine.es/prensa/cp\\_j2022\\_p.pdf](https://www.ine.es/prensa/cp_j2022_p.pdf).

Los datos que baraja el Instituto Nacional de Estadística son provisionales (julio de 2022), pero adelantan la tendencia prevista de un saldo migratorio positivo en 258.547 personas (9). Estos datos mantienen la tendencia creciente observada hasta 2019, que se vio afectada los años 2020 y 2021 por la COVID-19.

A nivel nacional, **el total de personas jóvenes que migraron entre los 16 y los 25 años el primer semestre del 2022 ascendió a 93.036**. Para el mismo periodo de tiempo, en 2021 la cifra era de 38.253, alcanzando de manera anual los 107.831 jóvenes.

(10)  
Ministerio del Interior. Gobierno de España. 2022.

El “Informe quincenal sobre inmigración irregular” (2022) (10), publicado por el Ministerio del Interior, recoge los datos acumulados de 2022, datos que reflejan el progresivo descenso de la inmigración irregular, que disminuye por segundo año consecutivo y por tercera vez en cuatro años. En este sentido, las llegadas irregulares a territorio español **han pasado de 40.384 en 2020 a 31.219 en 2022**. Este descenso de la inmigración irregular, se explica por la **reducción del 25,6 % en la inmigración irregular por vía marítima respecto a 2021, siendo la vía marítima la principal vía de acceso**. En contraposición, las llegadas por vía terrestre crecen un 24,1 %, tal y como se recoge en el balance del Ministerio del Interior.

### 2.7.2. Aprobación del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, que supuso la modificación del Reglamento de extranjería

El 19 de octubre de 2021 se modificó el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

La anterior norma provocaba que muchos menores cayeran en un proceso de irregularidad sobrevenida al cumplir los 18 años, una situación que, además de las dificultades derivadas de la propia situación de irregularidad administrativa, impedía a las personas jóvenes extuteladas de origen extranjero la posibilidad de acceder a la mayoría de los programas de acompañamiento a la emancipación. Esta modificación del reglamento tenía por tanto la finalidad de suprimir los obstáculos en materia de documentación del menor extranjero no acompañado tutelado y diseñar un régimen de residencia en el momento en el que accediera a la mayoría de edad que mantuviese el permiso de trabajo.

(11)  
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2022). *Balance de la Reforma del Reglamento de Extranjería. Régimen jurídico de menores y extutelados*. Disponible en: [https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Documents/2022/030622-Balance\\_reforma\\_extranjeria-menores\\_extutelados.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Documents/2022/030622-Balance_reforma_extranjeria-menores_extutelados.pdf). [Consultado 2/10/2023].

Los datos recogidos por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (11) (mayo de 2022) en relación con el balance de los resultados de la reforma, muestran que seis meses después de su entrada en vigor, con datos a 29 de mayo de 2022, el nuevo marco jurídico ha supuesto la concesión de autorizaciones a más de 9.300 personas, 3.504 menores y 5.817 jóvenes extutelados, lo que significa que en este corto periodo se ha llegado a más del 60 % de las personas a las que estaba previsto alcanzar con este cambio normativo.

En este sentido, la reforma ha propiciado la incorporación al mercado laboral de muchas de estas personas que han recibido la documentación. En los primeros cuatro meses de la aplicación de la reforma, el número de menores y extutelados con trabajo ya se había duplicado. Así, **el 31 de marzo de 2022 había 4.599 con alta en la Seguridad Social**, frente a los 2.700 jóvenes aproximadamente que había antes de la reforma.

## 2.8. Marco normativo

Por lo general, a nivel legislativo, los departamentos que mayor incidencia tienen en el desarrollo de políticas de emancipación de las personas jóvenes extuteladas son los departamentos vinculados a la protección de la infancia. En este sentido, las administraciones competentes en materia de protección a la infancia son las comunidades autónomas. El marco legislativo estatal de referencia, a partir del cual se despliegan las legislaciones autonómicas, es la Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y a la Adolescencia de 22 de julio de 2015 (12), que supuso una modificación de la anterior legislación: la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

(12)  
Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 175, pp.61871 a 61889.

Con anterioridad a la modificación de la ley de julio de 2015, no existía una norma estatal que contemplase específicamente la atención al colectivo de jóvenes extutelados. En este sentido, la aprobación de esta modificación de ley supuso una notable mejora en relación con las normativas estatales anteriores al tener en cuenta, por primera vez, medidas para fomentar los procesos de emancipación de las personas jóvenes tuteladas tal y como se recoge en el Artículo 22 bis. Programas de preparación para la vida independiente:

«Las Entidades Públicas ofrecerán programas de preparación para la vida independiente dirigidos a los jóvenes que estén bajo una medida de protección, particularmente en acogimiento residencial o en situación de especial vulnerabilidad, desde dos años antes de su mayoría de edad, una vez cumplida esta, siempre que lo necesiten, con el compromiso de participación activa y aprovechamiento por parte de los mismos. Los programas deberán propiciar seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas”.

A pesar del salto cualitativo que representó para las personas jóvenes extuteladas el estar por primera vez reconocidas en una norma estatal, lo cierto es que el desarrollo de las políticas concretas queda a merced de las posibilidades presupuestarias de las distintas administraciones autonómicas y, por lo tanto, a la voluntad de los respectivos gobiernos políticos que tengan en cada momento.

En este sentido, teniendo en cuenta el contexto legislativo estatal, lo cierto es que existe una gran disparidad de políticas de fomento de la emancipación de las personas jóvenes extuteladas en las distintas comunidades autónomas. **En muchos territorios no existen normativas específicas que contemplen esta tipología de apoyos más allá de la mayoría de edad.** Simplemente, en algunos casos, se contempla la posibilidad de prorrogar la estancia de las personas jóvenes en los centros. Así pues, **el desarrollo de políticas públicas específicas o prestaciones concretas para el colectivo es muy dispar.**

**En conclusión, podemos afirmar que el marco legislativo que permite regular la implementación de sistemas de apoyo a la emancipación de la juventud extutelada es claramente ineficiente, y por ello, existe esta gran disparidad de sistemas de apoyo en función del territorio, siendo, en algunos casos, claramente insuficientes para garantizar un correcto itinerario de emancipación.**

### Un enfoque de derechos:

Si el marco legislativo existente no garantiza suficientemente el apoyo a la emancipación de las personas jóvenes extuteladas es también porque, en este ámbito concreto, no existe convención o normativa internacional que los reconozca de forma explícita. En este sentido, es imprescindible construir un nuevo marco legislativo con un enfoque de derechos y movilizar los recursos económicos necesarios para que el respeto a sus

derechos sea efectivo: las **personas jóvenes extuteladas necesitan un marco legislativo que les garantice de forma efectiva el derecho a recibir apoyos para desarrollar sus itinerarios hacia la emancipación más allá de los 18 años.**

### 3. Una mirada al colectivo

A partir de los 18 años, las personas jóvenes que han recibido atención por parte del sistema de protección de menores se ven obligadas a emanciparse. Más allá de las propias singularidades de cada individuo, existen algunos elementos comunes dentro del colectivo que impactan de lleno en los respectivos itinerarios de emancipación:

**Bagaje vital complejo.** En su conjunto, esta juventud ha vivido experiencias vitales complejas y se encuentra con carencias que marcan su historia de vida. A menudo, medios y referentes familiares inexistentes, deteriorados o en grave dificultad social.

**Emancipación precoz.** Los procesos de emancipación de este colectivo se inician mucho antes que los del resto de jóvenes en el conjunto del Estado. Mientras que la edad media de emancipación en España se sitúa en los 30,3 años según el Observatorio de la Emancipación (2023) (12), las personas jóvenes extuteladas tienen que emanciparse entre los 18 y los 21 años en la mayoría de los casos.

(12)  
Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España (2023). *Informe Estatal. 2º semestre de 2022.*

**Emancipación urgente.** Necesidad de emanciparse rápida y satisfactoriamente cuando dejan de recibir la ayuda, apoyo y atención de la Administración pública, o cuando quieren o saben que tienen que iniciar un camino diferente al vivido hasta ese momento con sus familias y en sus entornos.

(13)  
Montserrat, C. Casas, F. Malo, S. Bertrán, I. (2011). *Los itinerarios educativos de los jóvenes ex-tutelados*, Informes, estudios e investigación 2011. Ed. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad Centro de Publicaciones. Madrid.

**Bajos niveles formativos.** Según la investigación "*Los Itinerarios Educativos de los Jóvenes Extutelados en Europa*", de Montserrat *et al.* (2011) (13), llevada a cabo entre 2007 y 2010 en cinco países europeos (Reino Unido, Dinamarca, Suecia, Hungría y España), un 31,7 % de la población tutelada nacida en 1994 estaba en el curso que le correspondía, mientras que en la población general era de un 69,4 %.

(14)  
Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España (2º semestre de 2022). "Informe Estatal del Observatorio de la Emancipación". Pág. 13.

**Vulnerables al contexto.** Según el Consejo de la Juventud de España (2023) (14), en el segundo semestre de 2022 la tasa de paro entre los menores de 25 años en España era del 29,26 %, frente al 12,87 % para la población en general. El empleo es fundamental para poder llevar a cabo una vida plenamente autónoma, y más si tenemos en cuenta la inexistencia de un entorno o red social que les pueda ayudar a sustentarse. En este sentido, los contextos económicos adversos resultan muy determinantes, sobre todo porque la tasa de paro es mucho más elevada entre las personas con niveles académicos más bajos.

#### 3.1. Perfiles de las personas jóvenes atendidas en el sistema de protección

(15)  
Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España (2022). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. Boletín número 24. Datos 2021. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Pág.19.

Según el Observatorio de la Infancia (2023) (15), en el año 2021, 16.177 niñas, niños y adolescentes fueron atendidos en centros de acogida y otros 18.455 en familias de acogida. El perfil de estas niñas, niños y adolescentes varía un poco en función del tipo de acogida: mientras que en los centros residenciales el género masculino era claramente predominante (el 64 % frente al 36 %), en el caso de las familias de acogida es mucho más equilibrado (51 % género masculino frente a 49 % de género femenino). Estas diferencias también son visibles, incluso más significativas, en cuanto al origen: mientras que en los centros residenciales las personas

(16) Observatorio de la Infancia (2023). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. Boletín número 24. Datos 2021. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Pág. 25.

atendidas de origen extranjero ascienden al 40 %, en el caso de las familias de acogida este se reduce al 10 %. Finalmente, también hay diferencias, aunque menos significativas, en cuanto a la discapacidad: mientras que en los centros de acogida las personas con discapacidad ascienden a 9 %, en las familias de acogida representan el 6 % del total.

Si tomamos como referencia las edades de estas personas atendidas, según datos del Observatorio de la Infancia (2023) (16) podemos apreciar que en 2021 cumplieron la mayoría de edad 3.684 personas jóvenes, un 6,24 % menos que el año anterior. En este mismo sentido, entre acogimiento residencial y acogimiento familiar en 2021 había 12.720 adolescentes de entre 15 y 17 años, quienes cumplirán la mayoría de edad en el transcurso de los siguientes 3 años.

### 3.2. Número de personas jóvenes extuteladas

(17) Observatorio de la Infancia (2022). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. Boletín número 23. Datos 2020. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Si no existe consenso en torno al momento en el que finaliza la juventud, todavía resulta más complicado delimitar el momento en el que estas personas jóvenes dejan de ser extuteladas, puesto que, técnicamente, lo serán toda la vida. En este sentido, su plena inclusión sería el mejor indicador para dar por concluida esta transición a la vida adulta, pero tampoco resulta sencillo afirmar en qué momento se produce esta plena inclusión y, además, es evidente que el momento (la edad) varía en función de cada persona y circunstancia. En este sentido, para emplear una muestra más o menos acotada tomamos como referencia las edades de atención de los programas de acompañamiento a la emancipación existentes en los diferentes territorios. De forma general, estos programas ofrecen apoyo entre los 18 y los 21 años, en algunos territorios, llegando incluso a los 25. Así pues, tomando de nuevo como referencia el Observatorio de la Infancia (2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016) (17), podemos ver que **en 2021 había un total 20.897 personas jóvenes extuteladas de entre 18 y 21 años** y de 34.445 personas jóvenes extuteladas de entre 18 y 25 años (tabla 1).

Observatorio de la Infancia (2021). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. Boletín número 22. Datos 2019. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Observatorio de la Infancia (2020). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. Boletín número 21. Datos 2018. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Observatorio de la Infancia (2019). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. Boletín número 20. Datos 2017. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Observatorio de la Infancia (2018). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. Boletín número 19. Datos 2016. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Servicios Sociales e Igualdad.

Observatorio de la Infancia (2017). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. Boletín número 18. Datos 2015. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Servicios Sociales e Igualdad.

Observatorio de la Infancia (2016). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. Boletín número 17. Datos 2014. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Servicios Sociales e Igualdad.

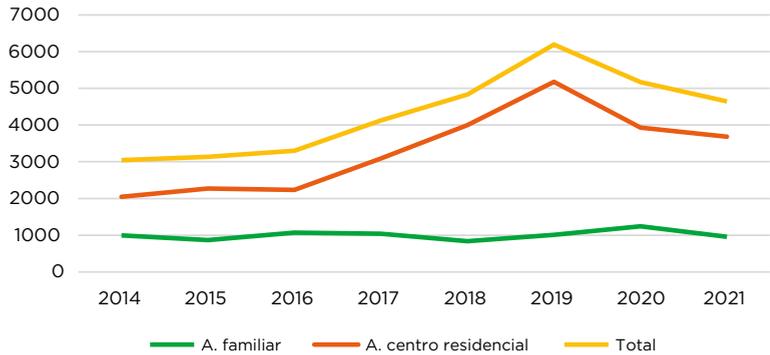
Tabla 1. **Evolución de los jóvenes que cumplen mayoría de edad en sistema protección por tipología de acogida**

Año/ Acogida	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
A. familiar	995	869	1072	1039	833	1012	1240	957	8017
A. centro residencial	2048	2268	2231	3086	4002	5180	3929	3684	26428
<b>Total</b>	<b>3043</b>	<b>3137</b>	<b>3303</b>	<b>4125</b>	<b>4835</b>	<b>6192</b>	<b>5169</b>	<b>4641</b>	<b>34445</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Observatorio de la Infancia.

En el gráfico 1 se puede apreciar que, a partir del año 2016, se produce un significativo incremento de las personas jóvenes que cumplen la mayoría de edad dentro del sistema de protección, especialmente en el ámbito del acogimiento residencial. Este incremento coincide también con el incremento de llegadas de niños, niñas y adolescentes extranjeros sin referentes familiares, quienes, en muchos casos, entran en el sistema de protección en edades cercanas a los 18 años.

**Gráfico 1. Evolución de los jóvenes que cumplen mayoría de edad en sistema protección por tipología de acogida**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Observatorio de la Infancia (2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016).

(18)  
 Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022 (2023). Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA).

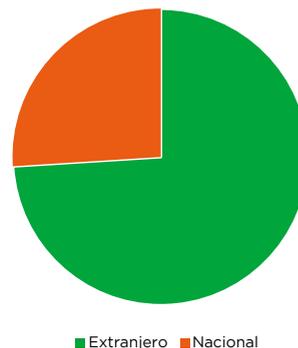
### 3.3. Perfiles de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas atendidas en programas de emancipación: la encuesta FEPA (18)

Desde 2013, y de forma anual, FEPA recoge datos sobre las personas jóvenes tuteladas y extuteladas atendidas por nuestras entidades federadas. Además de los datos de las personas jóvenes atendidas, también se reportan datos sobre los programas de apoyo desde donde se acompañan sus itinerarios de emancipación.

A continuación, y a lo largo de este apartado, se reportan los datos de las personas jóvenes de entre 16 y 25 años atendidas en 2022 por nuestras entidades federadas. Corresponden a 68 entidades federadas con presencia en doce comunidades autónomas.

Así, en 2022 fueron atendidas 5.987 personas. A continuación, se describen sus principales características. En primer lugar, como puede observarse en el gráfico 2, el 74 % eran de origen extranjero, frente al 26 % de origen nacional».

**Gráfico 2. Distribución de las personas jóvenes atendidas en 2022 en función del origen**

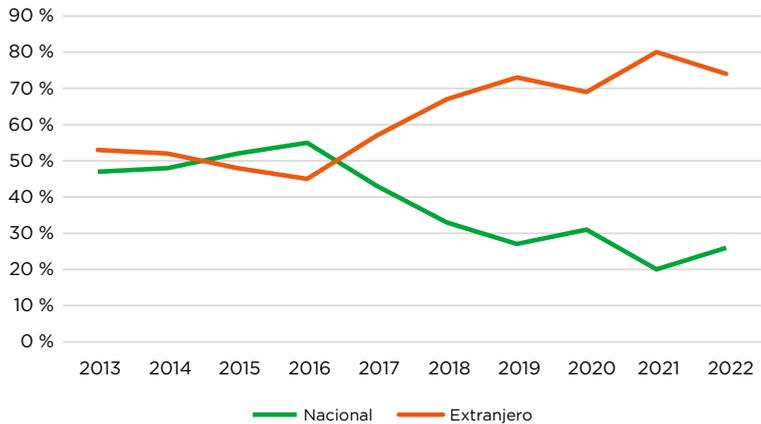


Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022.

Fuente: Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos — FEPA (2023).

Si analizamos la evolución del origen de las personas jóvenes atendidas en los últimos años, podemos apreciar en 2022, respecto al año anterior, un pequeño retroceso en la proporción de personas jóvenes de origen extranjero. Aun así, sigue siendo el origen mayoritario de las personas jóvenes atendidas, más marcado desde el año 2017. Anteriormente la distribución entre las personas jóvenes de origen nacional y extranjero era mucho más proporcionada. Esta tendencia se explica por el crecimiento de las llegadas de niños, niñas, y adolescentes migrados solos y sin referentes familiares (especialmente significativo entre los años 2017 y 2019). Hay que tener en cuenta que, en 2022, el 67,7 % de los jóvenes de origen extranjero procedía de Marruecos.

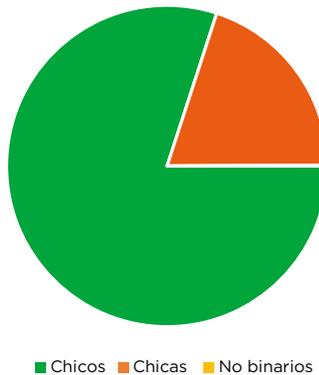
**Gráfico 3. Evolución del origen de las personas jóvenes atendidas entre los años 2013-2022 (%)**



Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022.

Fuente: Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos — FEPA (2023).

**Gráfico 4. Distribución de las personas jóvenes atendidas en 2022 en función del género**

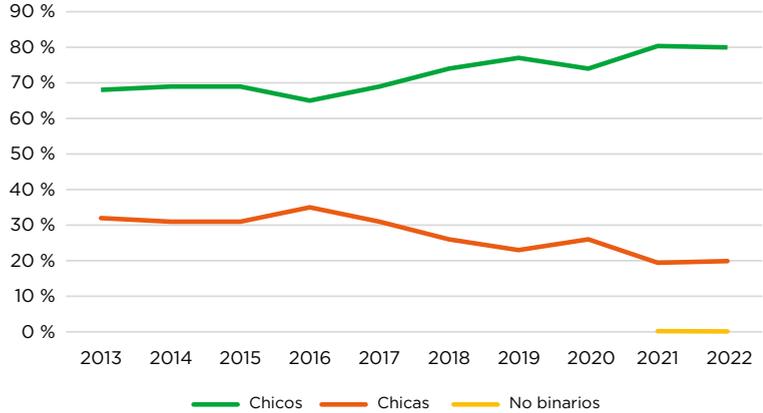


Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022.

Fuente: Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos — FEPA (2023).

Si analizamos la evolución de la atención en función del género (gráfico 5), vemos que existe cierta correspondencia respecto a la evolución del origen, puesto que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes migrados solos que entran en el sistema de protección, son de género masculino. A partir de 2021 se empezaron a recoger datos sobre las personas con género no binario, siendo poco significativas en el global de la muestra.

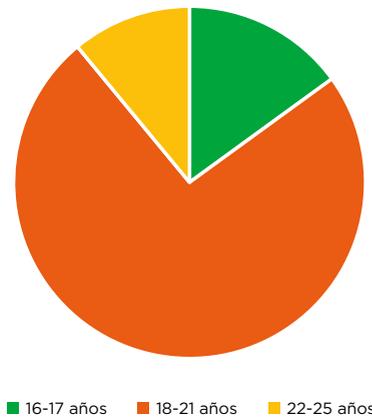
**Gráfico 5. Evolución del género de las personas jóvenes atendidas entre los años 2013-2022 (%)**



Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022.

Fuente: Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos – FEPA (2023).

**Gráfico 6. Distribución de las personas jóvenes atendidas en 2022 en función del rango de edad**



Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022.

Fuente: Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos – FEPA (2023).

En cuanto a la edad, como muestra el gráfico 6, casi el 90 % de las personas jóvenes atendidas en 2022 era mayor de 18 años (algunos programas de emancipación empiezan a los 16 años). Por lo tanto, de las casi 6.000 personas jóvenes atendidas, 5.090 habían cumplido la mayoría de edad.

**Tabla 2. Distribución de las personas jóvenes atendidas en 2022 en función de la situación formativa y laboral**

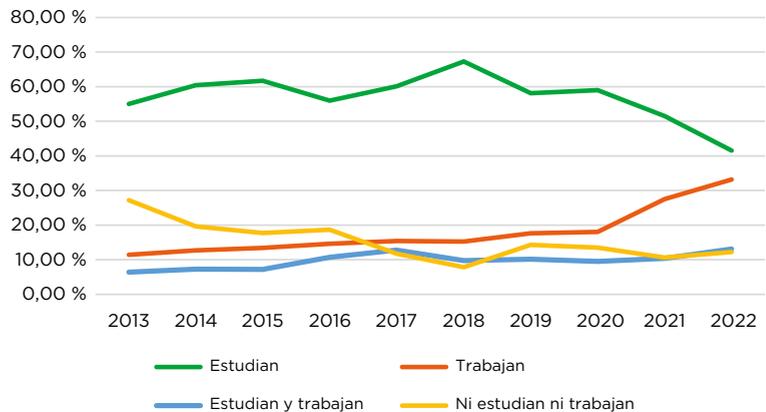
Situación formativa y laboral	%
Estudian y trabajan	13,10 %
Estudian	41,48 %
Trabajan	33,24 %
<b>Ni estudian ni trabajan</b>	<b>12,18 %</b>

Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022.

Fuente: Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos – FEPA (2023).

En relación con la situación formativa y laboral, cabe destacar el cambio significativo al alza que se produce en 2022 respecto al porcentaje de personas jóvenes atendidas que estaban trabajando (vid. gráfico 7). Este cambio, teniendo en cuenta los datos relacionados con el origen a los que nos hemos referido anteriormente, se explica en gran parte por el impacto de la modificación del Reglamento de extranjería. Esta modificación ha permitido a las personas jóvenes extuteladas de origen extranjero mantener el permiso de trabajo una vez cumplida la mayoría de edad.

**Gráfico 7. Evolución de la situación formativa y laboral de las personas jóvenes atendidas entre los años 2013-2022**

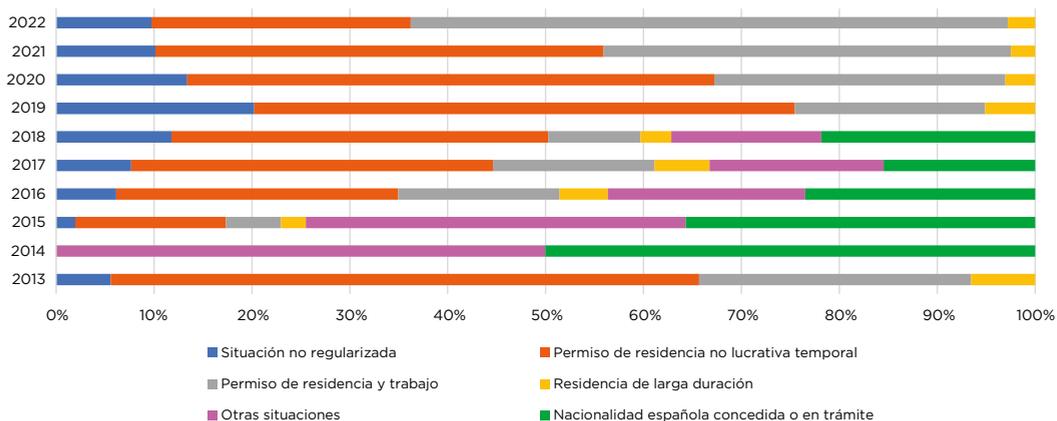


Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022.

Fuente: Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos – FEPA (2023).

Otro gráfico que permite ver el impacto de la reforma del Reglamento de extranjería es, precisamente, el que recoge la evolución de la situación administrativa de las personas de origen extranjero (gráfico 8). La inversión de la tendencia que se produce entre los jóvenes con permiso de residencia no lucrativa y permiso de residencia y trabajo es muy significativa. Por otro lado, el alto incremento del porcentaje de personas jóvenes en otras situaciones que se produce en el año 2021 está relacionado con la propia aplicación de la reforma del reglamento (personas jóvenes que estaban tramitando la documentación tras haberse quedado sin ella por causa de la anterior legislación).

**Gráfico 8. Evolución situación administrativa personas jóvenes de origen extranjero atendidas entre los años 2013 y 2022**



Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022.

Fuente: Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos — FEPA (2023).

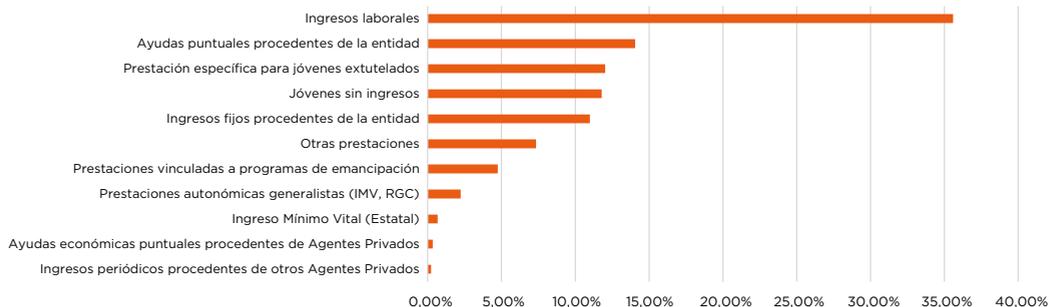
### 3.4. Procedencia de los ingresos de las personas jóvenes extuteladas

Como se puede apreciar en el gráfico 9, la principal fuente de ingresos de las personas jóvenes extuteladas son los ingresos laborales (47,5 %). En segundo lugar, encontramos las aportaciones económicas de las propias entidades que los están atendiendo: entre apoyos fijos y puntuales suman un 20,3 % del total de los ingresos. En tercer lugar, los ingresos procedentes de prestaciones específicas para personas jóvenes extuteladas o derivados de la participación de un programa de emancipación (13,6 %). En este punto, tal y como se ha analizado anteriormente, es donde existen más diferencias en función de cada territorio. Finalmente, hay que destacar también que el 9,6 % de las personas jóvenes atendidas en programas de emancipación no dispone de ingresos económicos.

### 3.5. Factores de vulnerabilidad

Una de las novedades introducidas este año en el cuestionario de la encuesta que pasamos anualmente a nuestras entidades federadas ha sido la incorporación de una pregunta dirigida a los profesionales de las entidades sobre cuáles son los factores de vulnerabilidad que mayor incidencia tienen sobre las personas jóvenes atendidas. Cada entidad podía indicar un máximo de 5 factores.

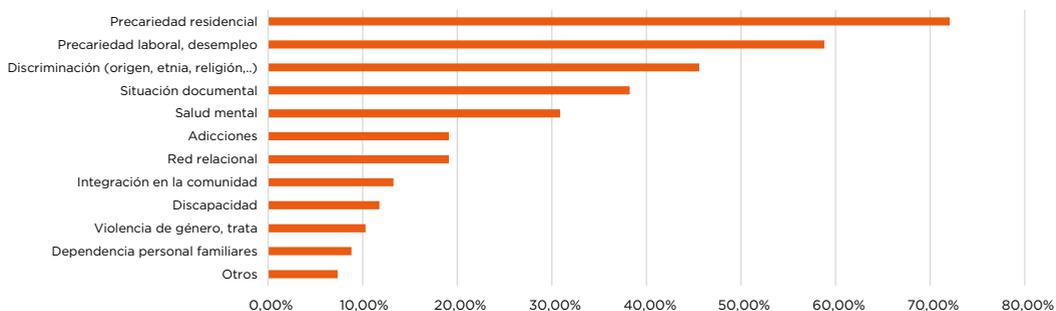
Gráfico 9. Distribución de la procedencia de los ingresos de las personas jóvenes atendidas en 2022



Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022.

Fuente: Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos – FEPA (2023).

Gráfico 10. Incidencia de los factores de vulnerabilidad de las personas jóvenes extuteladas atendidas en 2022 según las personas profesionales que les atendieron



Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022.

Fuente: Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos – FEPA (2023).

Como podemos apreciar en el gráfico 10, la mayoría de las entidades identifican la precariedad residencial y el desempleo como los dos factores de vulnerabilidad de mayor incidencia sobre el colectivo. Teniendo en cuenta el origen de una parte muy significativa de las personas jóvenes atendidas, también sobresalen los factores vinculados a la discriminación y a la situación administrativa o documental.

#### 4. Los ámbitos de apoyo a la emancipación

Hasta el momento hemos visto el contexto, el marco normativo, los perfiles de las personas jóvenes extuteladas y los principales factores de vulnerabilidad destacados por los propios equipos profesionales. Ahora vamos a explicar, en líneas generales, cuáles son los ámbitos de apoyo que inciden más en los itinerarios de emancipación y cómo se trabaja en cada uno de ellos.

**Ámbito de vivienda:** el objetivo principal es ofrecer un apoyo residencial por un periodo de tiempo, definido por el tipo de programa, proyecto y vivienda, mientras la persona joven desarrolla su itinerario de emancipación. La juventud también recibe asesoramiento y

acompañamiento en la búsqueda de vivienda. Existen diferentes formatos residenciales dependiendo del programa, de las ayudas y de las comunidades autónomas.

**Ámbito formativo:** el objetivo principal de este ámbito es ofrecer acciones de orientación y medidas de apoyo para facilitar a las personas jóvenes tuteladas y extuteladas la finalización de la educación obligatoria, así como el acceso y continuidad en sus itinerarios formativos.

**Ámbito laboral:** se busca facilitar la inserción laboral de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas. Se ofrecen acciones de orientación vocacional, formación prelaboral y laboral, y de inserción laboral. Básicamente se trabaja desde:

- Formación ocupacional: los objetivos de estos programas se orientan a proporcionar competencias profesionales y curriculares para mejorar y potenciar capacidades competenciales de la juventud. Contribuye a desarrollar las carreras profesionales individuales, en programas orientados al autoconocimiento de las fortalezas del individuo.
- Inserción laboral: se trata de un apoyo estrechamente vinculado al proceso formativo, donde se trabaja el acceso al mercado laboral. Se intenta que sea a través de la formación y la realización de prácticas laborales desde donde se consiga acceso al trabajo. Se realiza también un acompañamiento y asesoramiento en la búsqueda de ocupación y se trabajan los hábitos laborales para mantener los puestos de trabajo conseguidos.

**Ámbito jurídico:** el objetivo es ofrecer orientación y asesoramiento sobre temas administrativos de carácter legal, acompañamiento en la tramitación de documentos de extranjería, mediación, etcétera.

**Ámbito económico:** se persigue garantizar el apoyo económico y el desarrollo de habilidades y competencias para gestionar la economía personal y doméstica.

**Ámbito socioeducativo:** el objetivo es ofrecer acompañamiento para la vida independiente y el seguimiento socioeducativo. Se trata de una tipología de apoyo de carácter transversal en muchos programas. Tiene especial relevancia cuando persiste después de finalizar el programa o los servicios de apoyo a la transición en los que participaban las personas jóvenes.

**Ámbito relacional y comunitario:** la meta consiste en fomentar y fortalecer redes de apoyo estable a través de programas de mentoría, actividades de ocio, tiempo libre, etc. Además, se incluyen los programas de apoyo a las relaciones familiares y de compromiso y participación de la persona joven en la vida socio comunitaria.

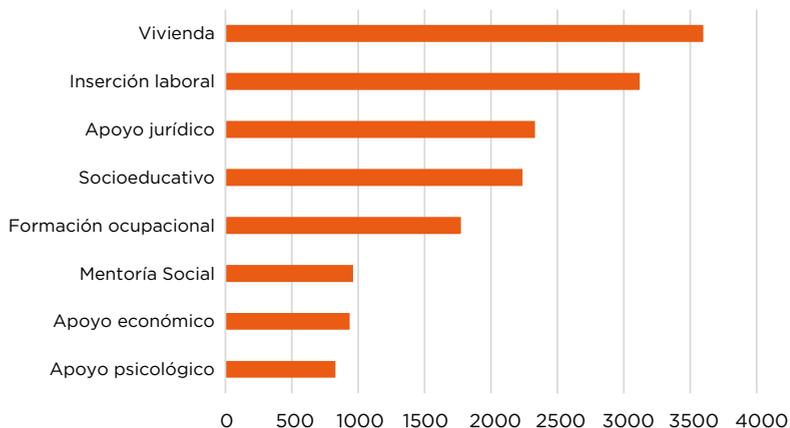
**Ámbito de salud y bienestar emocional:** el objetivo es promover la salud y el bienestar emocional. Tienen cabida acciones como el fortalecimiento socioemocional, la prevención de adicciones, la salud afectivo-sexual y la prevención de la violencia sexual y de género. También se aborda el acceso a los servicios de salud pública, salud mental, y servicios de salud básica no cubiertos por la sanidad pública.

#### 4.1. Los programas de emancipación desarrollados por las entidades federadas en FEPA

Por lo general, los programas no son elementos estancos, y desde un mismo programa se puede ofrecer apoyo en más de un ámbito. A la hora de llevar a cabo el proceso de recogida de datos, preguntamos por la tipología de programas, que no coincide con exactitud con los

ámbitos antes descritos precisamente por la amplitud e integralidad de la intervención. Asimismo, los ámbitos de salud y bienestar emocional y relacional y comunitario se trabajan desde diferentes programas. En la recogida de datos se focaliza en programas de apoyo psicológico y mentoría social, respectivamente. A continuación, se muestra la tipología de apoyos recibidos por la juventud atendida por nuestras entidades federadas en 2022.

**Gráfico 11. Distribución de las personas jóvenes atendidas en 2022 según programas de intervención (una misma persona puede ser atendida en más de un programa)**



Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022.

Fuente: Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos – FEPA (2023).

Es importante tener en cuenta que no todos los apoyos se han ofrecido desde programas gestionados por parte de las entidades que han respondido la encuesta (el 30 % corresponden a derivaciones a otros programas especializados, particularmente significativas en los programas de apoyo jurídico y formación ocupacional). Por otro lado, los programas de apoyo socioeducativo recogidos en la encuesta hacen referencia a programas de acompañamiento educativo fuera del ámbito de la vivienda.

Dada la singularidad del colectivo, podemos apreciar que los programas en el ámbito de la vivienda son los predominantes dentro del sistema de acompañamiento a la emancipación de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas. En realidad, existe una correlación entre los factores de vulnerabilidad antes explicados y la tipología de apoyos que se despliegan en torno a la atención del colectivo.

#### 4.2. La importancia de la vivienda o la intervención en la vivienda

Sin duda, la vivienda es uno de los aspectos fundamentales del itinerario, por no decir el mayor. Sin vivienda no hay procesos de autonomía, y por lo tanto no hay emancipación. Destacaremos tres entre los innumerables aspectos importantes que pueden influir en el concepto vivienda:

**b.1. Modalidades de vivienda.** Interpretamos que en el itinerario de emancipación existen dos modalidades de vivienda genérica: vivienda protegida y no protegida. La protegida es la que es proporcionada por una administración, institución o entidad. La segunda es la que procede del mercado inmobiliario ordinario y que sufraga, con sus propios ingresos o

con ayudas, el propio usuario. En ambos casos, podemos estar hablando de tipos de vivienda muy diversa: pisos para jóvenes (programas de vivienda para jóvenes extutelados), habitaciones compartidas, residencias de estudiantes u otras, etc.

**b.2. Acompañamiento en la vivienda.** Dependiendo de la situación y estadio del itinerario en el que se encuentre la persona joven el acompañamiento será uno u otro, pero siempre debe existir el acompañamiento socioeducativo. Como hemos dicho anteriormente, estamos hablando de personas jóvenes que necesitan de estos referentes: educadores y educadoras, mentores, etc., para que las acompañen en sus itinerarios. El acompañamiento socioeducativo en la vivienda, para las personas jóvenes que disponen de ella, pasa a ser, casi siempre, el eje educativo del resto de ámbitos.

**b.3. Vivienda finalista o de emancipación.** Cuando el itinerario de emancipación está avanzado es necesario que las personas jóvenes entren en el mercado ordinario de la vivienda. También ahí debe continuar el acompañamiento. El mayor problema que tenemos en este momento es la inexistencia de vivienda para jóvenes a precios asequibles para sus ingresos, además de la existencia de racismo inmobiliario por parte de un sector de propietarios que excluye de forma sistemática a una parte significativa de la juventud extutelada de la posibilidad de acceder a una vivienda, incluso aunque dispongan de los recursos económicos necesarios. Si no avanzamos como sociedad en resolver este problema, las situaciones de sinhogarismo crecerán enormemente en el colectivo de las personas jóvenes extuteladas y jóvenes en situación de vulnerabilidad y, consecuentemente, la edad de emancipación seguirá creciendo. Si no resolvemos este problema y exploramos nuevas fórmulas de vivienda, la situación de la juventud se verá muy empeorada. Las administraciones y las entidades debemos imaginar, desarrollar y probar nuevos modelos de vivienda que acerquen a la juventud a una emancipación más temprana y menos traumática. Debemos saber atraer a este problema los fondos económicos necesarios para desarrollar modelos que permitan dar soluciones a la compleja situación actual.

#### 4.3. Un sistema de apoyos centrado en las necesidades de la persona

Cuando hablamos de personas jóvenes extuteladas no podemos olvidar, como hemos ido señalando, el hecho de que en la mayoría de los casos son personas sin apoyo familiar ni red suficiente, más si hablamos de jóvenes migrantes. Es por esto y por todas las circunstancias que acompañan a su condición, que es necesario abordar todos los aspectos y necesidades de la vida de la persona joven de forma integral. Por todo ello, queremos destacar, brevemente, tres elementos imprescindibles a la hora de establecer el sistema de apoyos que les permita alcanzar una emancipación plena y erigirse como ciudadanos de pleno derecho, integrados en la comunidad y colaboradores con la sociedad: **la atención centrada en la persona, la desinstitucionalización y el enfoque comunitario.**

La atención centrada en la persona demasiadas veces la confundimos, la interpretamos de forma errónea. Cuando hablamos de atención centrada en la persona, en ocasiones, visibilizamos una serie de profesionales, (, representantes de administraciones, agentes en torno a la persona joven, todos y todas viendo y proponiendo. La verdadera intervención centrada en la persona es cuando esos profesionales, todas esas personas, somos capaces de sentar al joven o la joven con nosotros, poner su vida, sus objetivos y sus ilusiones en el centro y **crear juntos un camino, un itinerario.** Si no conseguimos que las personas jóvenes sean dueñas y partícipes de sus planes de trabajo, de su itinerario, dará igual la cantidad

de tiempo, profesionales, medios económicos, recursos y servicios que pongamos al alcance, ya que nos estaremos alejando de sus necesidades.

El concepto de **desinstitucionalización**, tan necesario y a la vez tan necesitado de ser profundizado, compartido, experimentado y objetivado, adquiere con las personas extuteladas una dimensión especial. Las políticas públicas, los proyectos, los servicios y las acciones educativas deben estar conceptualizadas desde ese prisma, pero en muchas ocasiones, y debido al concreto perfil de los servicios existentes para atenderlos, la desinstitucionalización pasa por objetivar en los proyectos y en los planes de trabajo un compromiso con **caminos que prevengan o eliminen futuras institucionalizaciones**. En este sentido es imprescindible incorporar también esta perspectiva en la propia intervención, no únicamente en los objetivos de los planes de trabajo.

Por último, remarcar el **enfoque comunitario**. No podemos luchar por la emancipación de las personas jóvenes si no somos capaces entre todas y todos de organizar una sociedad capaz y dispuesta a insertarlas, a acomodarlas como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Este trabajo nos corresponde, pero también y especialmente a las administraciones, a la sociedad civil, a los agentes económicos y sociales, al asociacionismo vecinal, etc. La sociedad debe reconocer y estar orgullosa de que una persona joven extutelada o vulnerable pueda recorrer un itinerario de éxito, logre su emancipación y pueda transformarse también en un agente clave de la comunidad.

## 5. Agentes clave

En todos estos aspectos destacados existen agentes clave que deben participar para el buen fin de las acciones: administraciones, entidades sociales, agentes económicos (empresas y sindicatos), partidos políticos, medios de comunicación, sociedad civil organizada, etc., puesto que todos y todas somos responsables del futuro de nuestros conciudadanos. Ahora bien, los **primeros y principales actores clave son las propias personas jóvenes**. Tenemos que garantizar su participación más allá de sus itinerarios: las personas jóvenes son imprescindibles en la definición de los proyectos, en el diseño de los servicios y, en definitiva, agentes clave en la elaboración de las políticas públicas.

## 6. Referencias bibliográficas

**ALGUACIL, A. ARIZA, J. LLANO, J. QUIROGA (2023):** *XII Informe: El Estado de la pobreza en España. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE: 2030. 2015-2021*. D. European Anti-Powerty Network (EAPN). Págs.: 27, 30 y 122.

**EL ESTADO DE LA POBREZA EN ESPAÑA:** seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2022 ([observatoriodelainfancia.es](https://observatoriodelainfancia.es)).

**FEDERACIÓN DE ENTIDADES CON PROYECTOS Y PISOS ASISTIDOS - FEPA (2023):** *Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022*. <https://www.fepa18.org/es/ines-dinsercio-laboral-5/>.

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (18 DE NOVIEMBRE DE 2022):** *Cifras de Población (CP) a 1 de julio de 2022 Estadística de Migraciones (EM). Primer semestre de 2022 Datos provisionales*. Nota de prensa.

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (1ER SEMESTRE DE 2022):** *Datos del Índice de Precios de Consumo (IPC)*. Disponible en: [https://www.ine.es/prensa/ipc\\_tabla.htm](https://www.ine.es/prensa/ipc_tabla.htm).

**Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.** *Boletín Oficial del Estado*, núm. 175, pp.61871 a 61889. BOE-A-2015-8222 Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (2022):** *Análisis y Prospectiva - Serie Empleo nº116. Cuarto Trimestre 2022. Datos de la Encuesta de Población Activa publicada por el INE el 26 de enero de 2023*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en: [https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/ayp\\_serie\\_empleo\\_n116\\_epa\\_4t2022\\_tcm30-641385.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/ayp_serie_empleo_n116_epa_4t2022_tcm30-641385.pdf).

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (2022):** *Balace de la Reforma del Reglamento de Extranjería. Régimen jurídico de menores y extutelados.* Disponible en: [https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Documents/2022/030622-Balace\\_reforma\\_extranjeria-menores\\_extutelados.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Documents/2022/030622-Balace_reforma_extranjeria-menores_extutelados.pdf) [Consultado 2/10/2023].

**MINISTERIO DEL INTERIOR. GOBIERNO DE ESPAÑA (2022):** *Informe Quincenal. Inmigración irregular 2022. Datos acumulados* (1 de enero al 31 de diciembre). Presentación de PowerPoint ([interior.gob.es](http://interior.gob.es)).

**MONTSERRAT, C. CASAS, F. MALO, S. BERTRÁN, I. (2011):** *Los itinerarios educativos de los jóvenes ex-tutelados*, Informes, estudios e investigación 2011. Ed. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad Centro de Publicaciones. Madrid. JóvenesExtutelados definitivo6.qxp ([mscbs.gob.es](http://mscbs.gob.es)).

**OBSERVATORIO DE LA EMANCIPACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (2023):** *Encuesta de la Población Activa, principales resultados Jóvenes 16-29 años, 4º Trimestre.* Estadísticas Injuve a partir de microdatos INE. Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España. (1er Semestre de 2022) "Informe Estatal del Observatorio de la Emancipación". Págs. 6, 7, 10 y 23.

Consejo de la Juventud de España - Ofrecemos espacios de reflexión, trabajo conjunto, formación e interlocución. ([cje.org](http://cje.org)).

**OBSERVATORIO DE LA EMANCIPACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (2º SEMESTRE DE 2022):** *Informe Estatal del Observatorio de la Emancipación.*

Consejo de la Juventud de España - Ofrecemos espacios de reflexión, trabajo conjunto, formación e interlocución. ([cje.org](http://cje.org)).

**OBSERVATORIO DE LA INFANCIA (2023):** *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 24.* Datos 2021. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. BOLETIN\_Proteccion\_ANO\_2021\_ACCESIBLE.pdf ([mdsocialesa2030.gob.es](http://mdsocialesa2030.gob.es)).

**OBSERVATORIO DE LA INFANCIA (2022):** *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 23.* Datos 2020. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Boletín\_PROTECCION\_23\_DATOS\_2020definitivos.pdf ([mdsocialesa2030.gob.es](http://mdsocialesa2030.gob.es)).

**OBSERVATORIO DE LA INFANCIA (2021):** *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 22.* Datos 2019. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Microsoft Word - BOLETIN\_22\_finl\_dtic.docx ([mdsocialesa2030.gob.es](http://mdsocialesa2030.gob.es)).

**OBSERVATORIO DE LA INFANCIA (2020):** *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 21.* Datos 2018. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. [observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/estadisticas/estadisticas/PDF/Boletín\\_21\\_proteccion\\_accesible.pdf](http://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/estadisticas/estadisticas/PDF/Boletín_21_proteccion_accesible.pdf).

**OBSERVATORIO DE LA INFANCIA (2019):** *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 20.* Datos 2017. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. [Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia](http://Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia) ([mdsocialesa2030.gob.es](http://mdsocialesa2030.gob.es)).

**OBSERVATORIO DE LA INFANCIA (2018):** *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 19.* Datos 2016. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Servicios Sociales e Igualdad. [Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia](http://Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia) ([mdsocialesa2030.gob.es](http://mdsocialesa2030.gob.es)).

**OBSERVATORIO DE LA INFANCIA (2017):** *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 18.* Datos 2015. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Servicios Sociales e Igualdad. [Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia](http://Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia) ([mdsocialesa2030.gob.es](http://mdsocialesa2030.gob.es)).

**OBSERVATORIO DE LA INFANCIA (2016):** *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 17.* Datos 2014. Informes, estudios e investigación. Ministerio de Servicios Sociales e Igualdad.

**OBSERVATORIO DE LAS OCUPACIONES Y EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (2023):** *Informe del Mercado de Trabajo de los Jóvenes Estatal.* Datos de 2022. Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. *Boletín Oficial del Estado* núm. 251, de 20 de octubre de 2021, páginas 127708 a 127719 (12 págs.).





→ Octubre 2023  
Nº 127

## Exclusión residencial entre las personas jóvenes: desafíos y propuestas para una sociedad más inclusiva

La exclusión residencial entre las personas jóvenes ha ido en aumento en los últimos años. Las iniciativas de estudio de esta problemática, sin embargo, no han sido proporcionales a su magnitud. Con un enfoque constructivo y una mirada hacia el futuro, la presente obra caracteriza esta realidad y a sus protagonistas, explora los motivos que subyacen a ella, identifica fortalezas y áreas de mejora y realiza propuestas para su transformación ancladas en la evidencia y la experticia del elenco de contribuyentes. El abordaje de estas cuestiones se realiza a través de tres grandes bloques de contenidos: el primero enfocado en el diagnóstico, el segundo en los itinerarios de exclusión, las condiciones de vida y perspectivas de futuro de la juventud que atraviesa esta situación, y el tercero en los itinerarios de inclusión, exponiendo algunos de los modelos y programas preventivos y de intervención que se han puesto en marcha para hacer frente a la exclusión residencial entre las personas jóvenes. Al configurar un acercamiento al fenómeno desde una pluralidad de disciplinas, perspectivas y contextos, la diversidad de perfiles de las autoras y los autores contribuye a la integralidad del análisis de la exclusión residencial juvenil en nuestro país.

*Housing exclusion among the youth has been on the rise in recent years. Initiatives to study this problem, however, have not been proportionate to its scale. With a constructive and forward-looking approach, this piece of work characterises such reality and those experiencing it, explores the reasons underlying it, identifies strengths and areas for improvement and makes evidence- and contributor's expertise-based proposals to transform it. These issues are addressed throughout three main blocks of contents: the first focused on diagnosis, the second on pathways to housing exclusion, living conditions and future prospects of the youth going through this situation, and the third on routes out of it, presenting some of the preventive and intervention models and programs which have been launched to confront housing exclusion among young people. By configuring an approach to this phenomenon from a plurality of disciplines, perspectives, and contexts, the diversity of the author's profiles contributes to a comprehensive analysis of housing exclusion among the youth in Spain.*